

Castillo Olmo, Manuel, nacido el día 17.1.1970, en Castillo de Locubín (Jaén), hijo de Gumersindo y María, con DNI núm. 26.017.042.

Jaén, 12 de diciembre de 1995.- El Comandante Jefe, Fernando Pérez Utrilla.

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2022/95).

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de julio de 1995, el Estudio de Detalle promovido por don Inocencio Mariscal Díaz para «modificación en C/ Almendros y la C/ Olivo».

Monachil, 16 de agosto de 1995.- El Alcalde Acctal., Daniel Serrano Alvarez.

C.P. FEDERICO GARCIA LORCA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2905/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Israel Pardal Carmona, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Federico García Lorca.

Alcalá de Guadaira, 29 de noviembre de 1995.- El Director, Joaquín Díaz García.

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS LOS RASTROS

ANUNCIO. (PP. 2985/95).

En Asamblea General Extraordinaria de socios, celebrada con carácter universal el pasado día 12 de diciembre del presente año, se acordó por unanimidad la disolución de esta sociedad por voluntad de los señores socios cooperativistas, y al amparo de la causa legal de disolución contemplada en el art. 70.1.c) de la vigente L. de Sociedades Cooperativas Andaluzas, así como el nombramiento de los señores socios liquidadores, lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.3 de la citada Ley.

Ayamonte, 13 de diciembre de 1995.- El Presidente, Gumersindo López Moreno, DNI 29.463.338-Q. Los liquidadores, Luis Sola Legarre, DNI 16.988.630-W; Manuel Cardoso Hernández, DNI 29.477.159-Z; Juan Pérez Gómez, DNI 29.458.241-W.

SDAD. COOP. AND. CENTRO MEDICO EL CAMPING

ANUNCIO. (PP. 2955/95).

La Junta General de Accionistas de la S.C.A. «Centro Médico El Camping», celebrada el día 17.4.1995, acordó la disolución y aprobó el balance de liquidación que se detalla:

Activo:
Inmovilizado: 2.198.268.
Tesorería: - 50.399.
Pérdida: 210.612.
Total: 2.358.481.

Pasivo:
Fondos propios: - 4.779.790.
Deudas a largo plazo: 3.571.430.
Deudas a corto plazo: 3.566.841.
Total: 2.358.481.

Inventario al 17.4.1995.

Córdoba, 22 de diciembre de 1995.- La Secretaria, Ruth Domínguez Ares. 50.048.348.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1996**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1996 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63